



**JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE NOCAIMA - CUNDINAMARCA
CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO**

Nocaima, Cundinamarca, Febrero veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022).

| | |
|--------------------|---------------------------------------|
| PROCESO | VIOLENCIA INTRAFAMILIAR |
| INVESTIGADO | LUIS DANIEL MUÑOZ FEO |
| VICTIMAS | MARIA CRISTINA FEO DE MUÑOZ |
| RADICADO | 258756108013202080069 N.I. 2021 00031 |
| ASUNTO | AUTO ORDENA REQUERIMIENTO |

Teniendo en cuenta que el aplazamiento a la audiencia concentrada Ley 1826 de 2017 obedeció a la solicitud de la defensa para llevar a cabo una reunión en la fiscalía programada posiblemente para el 9 de diciembre de 2021 según indicó el ente acusador, en aras de buscar mecanismos alternativos para poner fin al conflicto antes de llegar a desarrollar la etapa de juicio oral, se tiene que a la fecha no se ha informado a este despacho como director del proceso los resultados de la misma. Ordénese requerir a la delegada de la fiscalía para que proceda de conformidad.

Notifíquese y cúmplase:


ENITH LEMUS PÉREZ
J u e z



Firmado Por:

**Blanca Enith Lemus Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nocaima - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8e1271a39577fde58971cd75b5655bf480790dbad5d6b6eab09f61be7e91376e

Documento generado en 21/02/2022 03:41:09 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**